

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-1679 *Notificación de sentencia 6/2014 en juicio de faltas 872/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000872/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000006/2014

SENTENCIA

En Torrelavega, a 8 de enero de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 872/2013, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Víctor Manuel Curbelo Argüelles, como denunciante, y Stephane Rodrigue Tanghe y Charles Prince Kingue, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Stephane Rodrigue Tanghe y Charles Prince Kingue, por una falta de hurto, a 16 días de multa a razón de 5 euros diarios a cada uno de ellos, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias impagadas, y a que indemnicen, solidariamente, al Centro Comercial Carrefour con 38,24 euros, más el interés legal.

Las costas serán satisfechas por los condenados por partes iguales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Stephane Rodrigue Tanghe y Charles Prince Kingue, actualmente en paradero desconocido, expide el presente.

Torrelavega, 23 de enero de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/1679

CVE-2014-1679